

Intervención General

<u>Servicio Administrativo de Control Financiero y</u> <u>Estabilidad Presupuestaria.</u> Ref.: LDMC

Tfno.: 922 23 92 64

Asunto: Remisión informes definitivo Auditoría de Cuentas Anuales y Recomendaciones de Control Interno

2020.

Destinatario: Fundación Agencia Insular de la Energía

de Tenerife.

Por medio del presente, se da traslado del Informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020, y del Informe de Recomendaciones de Control Interno 2020 adicional al Informe de auditoría de cuentas anuales, emitido por la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

1- "INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE AL RESPECTO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020, CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE"

2- "INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO DE LA FUNDACIÓN CANARIA AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFEEJERCICIO 2020"

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe del Servicio

Rafael E. Hardisson San Gil

Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Tfno.: 901 501 901 Fax: 922 000 000 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	aP1sp51V12BXi0VV3W4Kzg==	Estado	Fecha y hora
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	22/10/2021 16:02:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aPlsp5lVl2BXi0VV3W4Kzg==		





Área de Presidencia Dirección Insular de Hacienda Intervención General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria.

Destinatario: Fundación Canaria Agencia Insular de la Energía de Tenerife.

Asunto: "INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE AL RESPECTO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020, CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE"

Opinión con salvedades

La Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 29.3.A del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales abreviadas de la entidad FUNDACIÓN AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE (en adelante, también "la Fundación" o "AIET")que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Con fecha 31 de agosto de 2021 se remitió a los responsables de la entidad auditada el informe de auditoría provisional, transcurrido el plazo otorgado para realizar alegaciones estas no han sido efectuadas.

Fundamento de la opinión con salvedades

Atendiendo a los requisitos establecidos por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha incurrido en diversas omisiones de información e incorrecciones en sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, que se detallan a continuación:

- Se omite la información requerida en relación al número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, con indicación de aquellas con discapacidad mayor o igual del 33%, expresando las categorías a que pertenecen. Dicha información debe incorporar asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de los directivos y miembros del órgano de gobierno.
- Se omite la información del inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos y obligaciones y otras partidas que lo componen.

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	lkttVDeKLalKopj7hnosOA== Estado		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		18/10/2021 17:48:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 14:05:12		18/10/2021 14:05:12
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 13:50		18/10/2021 13:50:13	
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto		
Observaciones	Página 1/5		1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lkttVDeKLalKopj7hnosOA==		





- Se omite la información obligatoria relativa a las partidas incluidas en "Otros resultados".
- Se indica que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a dos ejercicios, cuando en realidad corresponden exclusivamente al 2020, incluyendo los saldos comparativos requeridos del 2019.
- La nota de hechos posteriores al cierre del ejercicio presenta información contradictoria en relación al importe recibido el 27 de enero de 2021 que, según certificado expedido por el Consejero Delegado del Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (en adelante, también "el ITER"), se corresponden con donaciones realizadas en el ejercicio 2021 y que afectan exclusivamente a dicho ejercicio 2021, en función de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del ITER.

La nota 10 "Operaciones con partes vinculadas" de la memoria abreviada recoge la operativa del ejercicio mantenida con la entidad vinculada ITER que asciende a 25 miles de euros registrados en la partida "otros gastos de explotación" y 62 miles de euros registrados como "otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias, ambos reconocidos y pendientes de pago y cobro, respectivamente, al cierre del ejercicio. Al respecto, se ha detectado la ausencia de contratos y falta de soporte formalizado relativo a los mencionados importes facturados recíprocamente con la entidad vinculada ITER que permita la comprobación objetiva de la razonabilidad de dichos importes, atendiendo a las normas de registro y valoración aplicables del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

La Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como órgano de control interno que realiza la auditoría dispone de plena autonomía e independencia respecto de la entidad auditada, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Este órgano considera que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de Subvenciones y donaciones

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	rificación lkttVDeKLalKopj7hnosOA== Estado Fecha y ho		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		18/10/2021 17:48:39
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Firmado 18/10/2021 Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		18/10/2021 14:05:12	
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 1 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 1		18/10/2021 13:50:13	
Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Firmado 18/10/2021 1 Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto		18/10/2021 11:39:15	
Observaciones	Página 2/5		2/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lkttVDeKLalKopj7hnosOA==		





Riesgo:

Considerando la naturaleza pública de la Entidad y que la mayor parte de sus actividades están financiadas por subvenciones y donaciones, el registro de las mismas es significativo para nuestra auditoría debido a la relevancia de estas operaciones en los distintos epígrafes del balance y de la cuenta de resultados abreviada adjunta.

Los importes se registran en los epígrafes "Subvenciones, donaciones, y legados recibidos" del balance abreviado adjunto y en el epígrafe "Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio", y "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio". La descripción de los criterios de reconocimiento de subvenciones se encuentra recogida en la Nota 4 de la memoria adjunta.

Respuesta del auditor:

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en lo siguiente:

- La obtención de las Resoluciones de concesión y justificación de las subvenciones recibidas.
- La obtención y verificación de información contable y extracontable relativa a la imputación de gastos directos e indirectos en su caso.
- La circularización al órgano concedente y la revisión de la concordancia de esta, o de la documentación soporte correspondiente, con los importes contabilizados.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría ASSAP Auditores, S.L., en virtud de la adjudicación del contrato de servicio denominado "COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE CUENTAS A REALIZAR SOBRE LO ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y FUNDACIONES DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA EL PERIODO 2019-2023", relativo al Lote 4, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público, de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría ASSAP Auditores, S.L.

Otras cuestiones: auditoría del ejercicio anterior

Las cuentas anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otros auditores, que expresaron una opinión favorable.

Responsabilidad del Patronato de la Fundación en la auditoría en relación con las cuentas anuales

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	lkttVDeKLalKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		18/10/2021 17:48:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 14:05:12		18/10/2021 14:05:12
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13:50:13 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 13:50:13		18/10/2021 13:50:13
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto		
Observaciones	Página 3/5		3/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lkttVDeKLalKopj7hnosOA==		





El Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	lkttVDeKLalKopj7hnosOA== Estado		Fecha y hora
Firmado Por	or Gerardo Armas Davara - Interventor General F		18/10/2021 17:48:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 14:05:12		18/10/2021 14:05:12
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13:50:13 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 13:50:13		18/10/2021 13:50:13
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Firmado 18/10/2021 11:39:15	
Observaciones	Página 4/5		4/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lkttVDeKLalKopj7hnosOA==		





una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Comprobación de la legalidad en la formulación de cuentas anuales.

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la normativa relativa a la formulación de cuentas anuales conformada por la NECA 2ª del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYME, por el Artículo 127 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. Los incumplimientos son:

• Se ha producido un retraso en la formalización del proceso de formulación de las cuentas anuales (firma de las mismas), excediendo los plazos de formulación establecidos por la normativa de aplicación."

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	lkttVDeKLalKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		18/10/2021 17:48:39
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero Firmado 18/10/2021 14:05:1		18/10/2021 14:05:12
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13:50:13 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 13:50:13		18/10/2021 13:50:13
			18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/lkttVDeKLalKopj7hnosOA==		





INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO DE LA FUNDACIÓN CANARIA
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE
EJERCICIO 2020
CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Código Seguro De Verificación	ión pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q== Estado Fe		Fecha y hora
Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	18/10/2021 17:48:40
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		18/10/2021 14:05:13	
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13:50 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021 13:50		18/10/2021 13:50:14	
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones	Página 1/9		1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		





ÍNDICE

1	Introducción	:
2.	Objetivos y alcance	3
3.	Resultados de recomendaciones de control interno (IRC)	4
4.	Conclusiones y recomendaciones	9

Intervención General.Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria.

Código Seguro De Verificación pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q== Estado Fecha		Fecha y hora	
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Firmado 18/10/2021 1 Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		18/10/2021 14:05:13	
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13: Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		18/10/2021 13:50:14	
		18/10/2021 11:39:15	
Observaciones	Página 2/9		2/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



1. Introducción

La Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE (en adelante, también "la Fundación" o "AIET") que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Como resultado de dicho trabajo, con fecha 26 de agosto de 2021 se emitió el correspondiente informe en el que expresó una opinión con salvedades.

El presente Informe de Recomendaciones de Control Interno se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la norma Técnica correspondiente.

Con fecha 31 de agosto de 2021 se remitió a los responsables de la entidad auditada el IRC provisional, recibiéndose sus alegaciones con fecha 21 de septiembre de 2021.

2. Objetivos y alcance

Como parte de la auditoría indicada en el apartado de introducción y derivado de las pruebas realizadas en el contexto de dicho trabajo, así como, en su caso, de aquellos otros procedimientos que se han considerado necesarios en el marco de la auditoría pública, pueden detectarse debilidades significativas del control interno.

En el alcance de este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todas las debilidades que puedan existir y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control, ni tratamos de adecuar el alcance de esta auditoría al que correspondería a otros trabajos más específicos como la auditoría operativa y de cumplimiento, el control financiero permanente u otras revisiones de similar naturaleza y objetivos. En el supuesto de realizarse dichos trabajos, sus resultados podrían diferir sustancialmente de las conclusiones alcanzadas en el presente informe.

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	on pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q== Estado Fecha y ho		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		18/10/2021 17:48:40
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/20		18/10/2021 14:05:13	
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021		18/10/2021 13:50:14	
Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Firmado 18/10/2021 1 Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto		18/10/2021 11:39:15	
Observaciones	Página 3/9		3/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



3. Resultados de recomendaciones de control interno (IRC)

TESORERÍA

1.- La Fundación no tiene un proceso formal establecido para sus pagos.

INMOVILIZADO

- 2.- La entidad no paga ningún alquiler por el uso de las instalaciones que le cede ITER. (Instituto Tecnológico de Energías Renovables) para el desarrollo de su actividad.
- 3.- La Entidad no realiza inventarios de su inmovilizado y tampoco lo tiene etiquetado.
- 4.- La Fundación no posee un procedimiento formal para las bajas de su inmovilizado.
- 5.- Cobertura de seguros de inmovilizado de la Entidad.

COMPRAS Y VENTAS, ACREEDORES Y DEUDORES

6.- La Entidad no tiene estipulado un contrato de prestación de servicios entre el ITER y la Fundación.

NÓMINAS

- 7.- La Entidad no realiza revisiones formales de las nóminas.
- 8.- La entidad cuenta con un sistema de fichajes pero este no se encuentra firmado.

Los puntos se desarrollan a continuación:

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	n pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q== Estado Fech		Fecha y hora
Firmado Por Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	18/10/2021 17:48:40
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Firmado 18/10/2021 14 Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		18/10/2021 14:05:13	
Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Firmado 18/10/2021 13 Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero 18/10/2021		18/10/2021 13:50:14	
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



TESORERÍA

1.- La Fundación no tiene un proceso formal establecido para sus pagos

Descripción	Se ha detectado que la entidad posee un control para la realización de los pagos correspondientes, pero este no se realiza de manera formal.
Efecto	El hecho de que la Sociedad no posea un control formal para sus pagos puede derivar en que, en caso de producirse errores a la hora de realizar estos, los mismos puedas ser indetectables por parte de la entidad.
Recomendación	Recomendamos a la Fundación que formalice sus controles sobre los pagos que realiza.

INMOVILIZADO

2.- La entidad no paga ningún alquiler por el uso de las instalaciones que le cede ITER (Instituto Tecnológico de Energías Renovables) para el desarrollo de su actividad.

Descripción	Hemos detectado que la Entidad no paga ninguna cantidad en concepto de alquiler por el uso de las instalaciones que el ITER le cede para el desarrollo de su actividad.	
Efecto	La Entidad puede entrar en posibles riesgos fiscales y con las autoridades pertinentes al no tener formalizado un contrato de alquiler por dichas instalaciones, así como por no pagar ningún tipo de alquiler por el uso de las instalaciones.	
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que formalice un contrato de alquiler por las instalaciones donde desarrolla su actividad de administración y que adecúe el precio del mismo, al menos, al de mercado.	

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 14:05:13
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 13:50:14
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



3.- La Entidad no realiza inventarios de su inmovilizado y tampoco lo tiene etiquetado.

Descripción	Hemos detectado que la Entidad no realiza inventarios para su inmovilizado y además tampoco tiene su inmovilizado etiquetado.	
Efecto	Al no realizar un inventario de su inmovilizado, la Entidad se puede encontrar ante una situación de no tener un conocimiento exhaustivo acerca de todo el inmovilizado del que dispone, además de que, en caso de errores en los recuentos realizados, éstos puedan ser indetectables.	
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que proceda a realizar inventarios y dejar constancia formal de los inventarios que realiza de su inmovilizado, al igual que a etiquetar su inmovilizado de cara a una mejor ubicación de los mismos.	

4.- La Fundación no posee un procedimiento formal para las bajas de su inmovilizado

Descripción	Hemos detectado que la Fundación no posee controles para la baja de su inmovilizado.
Efecto	El hecho de que la Sociedad no posea controles formales para la baja de su inmovilizado puede derivar en que, en caso de producirse errores a la hora de dar de baja a estos, los mismos puedas ser indetectables por parte de la entidad.
Recomendación	Recomendamos a la Fundación realizar controles sobre las bajas de inmovilizado.

Intervención General.Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 14:05:13
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 13:50:14
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		





5.- Cobertura de seguros del inmovilizado de la Entidad.

Descripción	La Entidad no tiene contratada ninguna póliza de seguros sobre el inmovilizado que posee.
Efecto	La Entidad se puede encontrar ante una situación en donde el inmovilizado pueda sufrir algún accidente, y no recuperar el importe total de sus activos, teniendo que invertir en nuevos bienes.
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que, proceda a regularizar dicha situación contratando seguros que aseguren el continente y contenido del inmovilizado de la entidad.

COMPRAS Y VENTAS, ACREEDORES Y DEUDORES

6.- La Entidad no tiene estipulado un contrato de prestación de servicios entre el ITER y la Fundación

Descripción	Se ha verificado que la Entidad no posee contrato por la prestación de servicios entre el ITER y la Fundación donde se delimite claramente las funciones a realizar, así como el importe que se debe de cobrar de manera mensual por esta prestación de servicios.	
Efecto	El no poseer un contrato por la prestación de servicios que la entidad ofrece puede suponer que, en caso de existir discrepancias entre las partes, no exista una base para la resolución de éstas.	
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que formalice contratos de prestación de servicios entre el ITER la fundación, y que éstos, se correspondan con importes a precio de mercado.	

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 14:05:13
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 13:50:14
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



<u>NÓMINAS</u>

7.- La Entidad no realiza revisiones formales de las nóminas realizadas por parte de la asesoría laboral externa.

Descripción	Hemos detectado que la Entidad no realiza ninguna revisión formal para asegurarse que las nóminas se encuentran correctamente elaboradas.	
Efecto	Al no llevar un control formal acerca de la revisión que se lleva a cabo de las nóminas realizadas por el departamento de recursos humanos del propio ITER se puede estar incurriendo en errores en las mismas que la Entidad no puede llegar a detectar.	
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que establezca un procedimiento formal acerca de la revisión de las nóminas, dejando evidencia física de dicha revisión.	

8.- La entidad cuenta con un sistema de fichajes pero este no se encuentra firmado.

Descripción	Hemos detectado que la Entidad cuenta con un sistema de fichaje para sus trabajadores pero el mismo no se encuentra firmado. Al no llevar un control formal acerca del fichaje de los trabajadores se puede estar incurriendo en errores a la hora de detectar la hora de entrada y salida de los trabajadores y que la Entidad no puede llegar a detectar.	
Efecto		
Recomendación	Recomendamos a la Entidad que establezca un procedimiento formal acerca del sistema de fichajes, dejando evidencia física de ello.	

Intervención General.Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 14:05:13
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 13:50:14
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		



4. Conclusiones y recomendaciones

Se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones derivadas del apartado 3 de resultados de recomendaciones de control interno:

- **1.-** La Fundación no tiene un proceso formal establecido para sus pagos. Se recomienda que formalice sus controles sobre los pagos que realiza.
- **2.-** La entidad no paga ningún alquiler por el uso de las instalaciones que le cede ITER (Instituto Tecnológico de Energías Renovables) para el desarrollo de su actividad. Recomendamos que la Entidad que formalice un contrato de alquiler por las instalaciones donde desarrolla su actividad de administración.
- **3.-** La Entidad no realiza inventarios de su inmovilizado y tampoco lo tiene etiquetado. Se recomienda a la Entidad que proceda a realizar inventarios.
- **4.-** La Fundación no posee un procedimiento formal para las bajas de su inmovilizado, por lo que recomendamos a la Fundación realizar controles sobre las bajas de inmovilizado.
- **5.-** Cobertura de seguros del inmovilizado de la Entidad, recomendamos a la Entidad que aseguren el conteniente y contenido del inmovilizado de la entidad.
- **6.-** La Entidad no tiene estipulado un contrato de prestación de servicios entre el ITER y la Fundación, por lo que recomendamos a la Entidad que formalice contratos de prestación de servicios entre el ITER la Fundación.
- **7.-** La Entidad no realiza revisiones formales de las nóminas realizadas por parte de la asesoría laboral externa, recomendamos a la Entidad que establezca un procedimiento formal acerca de la revisión de las nóminas, dejando evidencia física de dicha revisión.
- **8.-** La entidad cuenta con un sistema de fichajes pero éste no se encuentra firmado. Por lo que se recomienda a la Entidad que establezca un procedimiento formal acerca del sistema de fichajes, dejando evidencia física de ello.

Intervención General.

Código Seguro De Verificación	pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	18/10/2021 17:48:40
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 14:05:13
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/10/2021 13:50:14
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnico/a de Adminsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	18/10/2021 11:39:15
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pcpiTn8s7yGnFnTpvu7+9Q==		

